



La Observación Electoral se ha caracterizado por ser un mecanismo que abona a la certeza y la transparencia



EL RETO DE MANTENER LA INTEGRIDAD EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

DANIA RAVEL / CONSEJERA DEL INE / @DANIARAVEL

La organización de los Procesos Electorales Federales en México se ha sostenido en dos pilares fundamentales: certeza y transparencia. Para preservar y fortalecer estos principios, se han implementado y perfeccionado diversas herramientas, entre ellas, la Observación Electoral.

Si bien la celebración regular de elecciones para renovar la Presidencia de la República y al Congreso de la Unión se remonta al periodo posrevolucionario, los cuestionamientos a sus resultados fueron, durante décadas, la norma, y no fue sino hasta 1993 cuando el Sistema Electoral Mexicano incorporó a la legislación electoral la figura de la Observación Electoral.

La demanda de que la ciudadanía participara en los Procesos Electorales como Observadora Electoral surgió de organizaciones ciudadanas y de los partidos políticos de oposición. Su exigencia era clara: dotar de credibilidad, transparencia y certeza a los procesos electorales.

En el reciente Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Federal 2024-2025, se

presentó una situación inédita. Se registró un número sin precedentes de solicitudes ciudadanas para acreditarse bajo la figura de Observación Electoral: tuvimos 316 mil 430 solicitudes. Fueron aprobadas 170 mil 360, cifra que supera por mucho a las alcanzadas en elecciones anteriores. Hasta antes de este proceso, la elección con mayor número de personas observadoras había sido el Proceso Electoral Federal de 1994, con 81 mil 620 acreditaciones; y en las elecciones de 2024 se acreditaron 25 mil 585 personas observadoras.

Ahora bien, debe señalarse que 143 mil 688 solicitudes no fueron aprobadas porque no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la ley: en 47 mil 612 casos las personas estaban registradas como militantes de partidos políticos, candidaturas o servidoras públicas vinculadas a programas sociales, lo cual no está permitido porque se busca

que sean figuras objetivas, imparciales y que su presencia en las casillas no signifique ningún tipo de presión al electorado.

Aunque es posible atribuir este incremento en el número de solicitudes a un mayor interés de la ciudadanía por lo inédito de la elección judicial, lo cierto es que contrasta con la participación ciudadana en la votación, la cual fue de 13%. Esta discrepancia obliga a una profunda reflexión sobre las motivaciones que impulsan la participación bajo la Observación Electoral.

La Observación Electoral se ha caracterizado por ser un mecanismo que abona a la certeza y la transparencia en los procesos democráticos, por ello debe cuidarse que quienes participen lo hagan motivados por su compromiso con la democracia y no con fines políticos o partidistas, pues ello vaciaría de contenido a esta figura que ha sido clave en el desarrollo de la democracia mexicana.

“Se registró un número sin precedentes de solicitudes ciudadanas para acreditarse bajo la figura de Observación Electoral”.